



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), septiembre dieciocho de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2018-00313** 00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la señora **MARIA KATHERIN BERRÍO TORO**, Dr. LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ ACEVEDO, se le hace saber que al Ministerio Público y al Defensor de Familia les fue notificada la sentencia el día 16 de septiembre de 2020, por lo que aún la misma no se encuentra debidamente ejecutoriada, una vez quede en firme, se procederá a enviar la copia de la providencia, al igual que el oficio para la Notaría, al gestor de autos, para que se sirva diligenciar el trámite subsiguiente, al email: **luis_f778@hotmail.com**, a través de la Secretaría del despacho.

De otro lado, se le informa al peticionario el correo de la apoderada judicial de los herederos determinados del causante **FRAY DAVID TABARES VELÁSQUEZ**, Dra. SILVIA JANNETH OBANDO DUQUE, el cual es: **silviaobando74@hotmail.com**, para los efectos que considere pertinentes.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-